

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 190

DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA PROGRAMA DE POSTGRADO

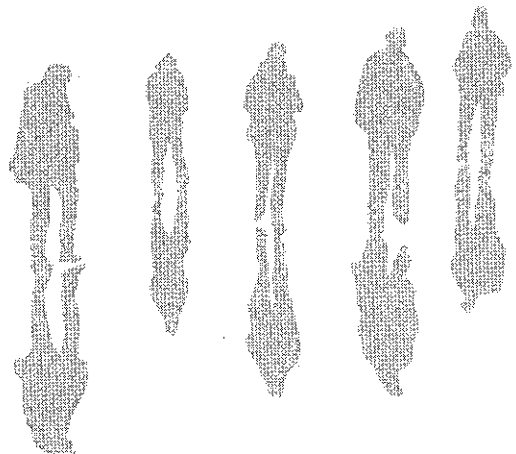
En la sesión N° 317 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 14 de julio de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Técnica Federico Santa María sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ingeniería Informática al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad Técnica Federico Santa María presentó los antecedentes

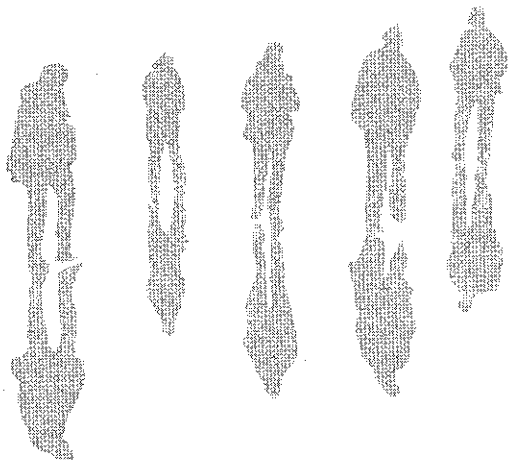


correspondientes al Programa de Doctorado en Ingeniería Informática de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 30 de septiembre de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 08 de enero de 2010, el Programa de Doctorado en Ingeniería Informática remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 317 de fecha 14 de julio de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ingeniería Informática impartido por la Universidad Técnica Federico Santa María presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



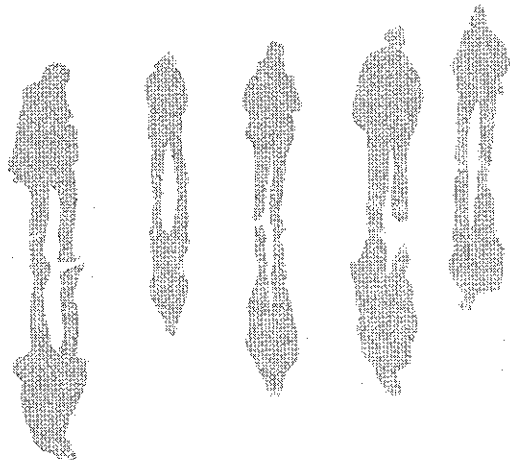
El programa se encuentra bien definido, cuenta con un carácter, objetivos y reglamentación claros. Resulta necesario ampliar los objetivos propuestos, para así permitir la especialización en otras áreas de la informática, en el caso de concretarse la incorporación de nuevos profesores.

Los requisitos de admisión son apropiados y están claramente definidos, considerándose la exigencia de la licenciatura en áreas afines a la ingeniería como razonable. Los requisitos de ingreso incluyen el dominio del idioma inglés, pero éste sólo se valida al egreso de los estudiantes del programa, presentándose una inconsistencia. Además, el programa ha presentado un incremento en el número de estudiantes ingresados.

El currículo del programa es adecuado para las tres áreas de especialización que ofrece. Se cuenta con un número importante de cursos, actualizados y consistentes con sus líneas de investigación. La excesiva focalización en áreas específicas, como inteligencia artificial, y en áreas periféricas de la informática, desincentiva la diversidad y los enfoques multidisciplinarios. Las exigencias respecto de la tesis y graduación son razonables. En cuanto al tiempo de permanencia en el programa, éste se extiende de manera excesiva a raíz de la dedicación parcial de los alumnos, debido a problemas de financiamiento y al excesivo número de cursos iniciales. A esto se suma la necesaria exigencia de nivelación a los estudiantes provenientes de disciplinas distintas a la informática. De igual modo, el índice de graduación de estudiantes es bajo.

El programa cuenta con un número de docentes que permite realizar las diversas actividades y que tienen una buena relación académica con instituciones extranjeras. La productividad académica es decreciente y se ve insuficientemente facilitada por los incentivos institucionales y por una baja renovación en el equipo de investigadores, que podría dificultar la sustentabilidad futura del doctorado. Por su parte, los criterios para la designación de guías de tesis son adecuados y el cuerpo académico ha distribuido la supervisión de los alumnos.

El Doctorado es un programa con importante potencial, que cuenta con el respaldo de una universidad de prestigio, lo cual se traduce en un adecuado apoyo institucional.



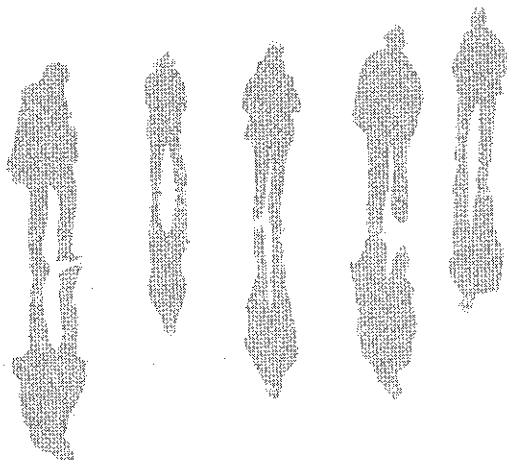
incluyendo infraestructura, apoyo estudiantil y pasantías internacionales. El Departamento de Informática genera una importante cantidad de recursos propios, los que han permitido entregar un espacio de excelente calidad que cubre las necesidades físicas de los alumnos. Es destacable el laboratorio de alto desempeño financiado por la Universidad. Respecto a la internacionalización del programa, el Doctorado está colaborando activamente con centros de relevancia internacional.

En relación a los avances del programa, no se verifica una evolución o mejoramiento evidente del mismo. Las autoridades del programa no cuentan con los mecanismos que les permitan controlar el logro de los objetivos de largo plazo. En la actualidad, no existe un programa de renovación del cuerpo docente y las restricciones institucionales desincentivan la productividad y renovación académica. Es importante que el programa logre superar las debilidades que presenta en investigación, implementando acciones orientadas a la contratación y/o renovación de profesores y al mejoramiento del sistema de incentivos.

A modo de conclusión, se puede señalar que si bien existe un interés creciente de alumnos motivados por el programa, que cuentan con apoyo financiero parcial y posibilidad de pasantías en el extranjero, éste interés debe consolidarse con el fin de mejorar los índices de efectividad del programa. Se observa poca evolución y mejoramiento del programa desde el proceso de acreditación anterior, lo cual debe ser atendido por el Doctorado.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ingeniería Informática impartido por la Universidad Técnica Federico Santa María, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ingeniería Informática impartido por la Universidad Técnica Federico Santa María por un plazo de 3 años, período que culmina el 14 de julio de 2013.



10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ingeniería Informática impartido por la Universidad Técnica Federico Santa María podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRÉSIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN